



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

86**MADRID NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Laura Carrión Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.043 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio Martín Hernández, frente a “BSP Billing and Settlement Plan” (Internacional Air Transport Association Iata), don Edorta A. Etxarandio Herrera, Fondo de Garantía Salarial, don Rafael Martín Rueda y “Viajes Marsans, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia número 247 de 2013, de fecha 7 de junio de 2013, cuyo fallo es el siguiente:

Que desestimando la demanda formulada por don Julio Martín Hernández, frente a Fondo de Garantía Salarial, “Viajes Marsans, Sociedad Anónima”, y la administración concursal de esta, absuelvo a los demandados de la pretensión frente a ellos deducida en el presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Incorpórese la presente resolución al correspondiente libro de sentencias y autos, dejando en autos testimonio de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Viajes Marsans, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.681/13)

